



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2023-MDM/A.

Mórrope, 15 de febrero del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 18-2023-SGSS-GDS/GM/MDM de fecha 10 de febrero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Sociales; el Informe N° 012-2023-GM/MDM de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por Gerencia Municipal y el Memorando N° 45-2023-MDM/A con fecha de recepción 15 de febrero del 2023, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que *las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.*

Que, el Artículo 6°, el numeral 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.*

Que, en el marco especial de las actividades celebratorias que se han llevado a cabo por los 20° Años de Aniversario del Distrito de Mórrope, es pertinente brindar Reconocimiento a los Profesionales que con su experticia, han participado en el “Concurso de Dibujo y Pintura”, realizado el día 09 de febrero del 2023.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Mórrope, reconocer, merituar y estimular toda acción realizada por persona natural o jurídica, que con sus habilidades y conocimientos, benefician a nuestra comunidad, en el engrandecimiento de la cultura y el arte.

Que, mediante Informe N° 18-2023-SGSS-GDS/GM/MDM de fecha 10 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Servicios Sociales de esta entidad, solicita a Gerencia Municipal, se emita el correspondiente Reconocimiento a aquellos que con sus conocimientos generan valor agregado a la cultura lambayecana, es por tal razón que esta entidad, debe reconocer sus aportes a través de una resolución de alcaldía, a aquellas personas que participarán como Miembros del Jurado en el Evento denominado “Concurso de Dibujo y Pintura”, en conmemoración por los actos celebratorios por el 20° Aniversario del Distrito de Mórrope.

Que, mediante Informe N° 013-2023-GM/MDM de fecha 10 de febrero de 2023, Gerencia Municipal deriva al Despacho de Alcaldía el expediente para que se ordene a quien corresponda, se emita el acto resolutorio, a aquellos que participarán como Jurados en dicha actividad por el aniversario de nuestro distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Que, mediante Memorando N° 45-2023-MDM/A recepcionado en fecha 15 de febrero del 2023 por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el Despacho de Alcaldía solicita se proyecte el acto resolutivo correspondiente, por los considerandos que anteceden.

Por las consideraciones antes expuestas y con las facultades establecidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de las áreas correspondientes.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, al Señor JESÚS AUGUSTO MUSAYON TABOADA, identificado con DNI N°17544841, por su Participación y Valioso Apoyo, brindado en su condición de Jurado en el "Concurso de Dibujo y Pintura", actividad programada por el 202° Aniversario del Distrito de Mórrope

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Mórrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Janet Morales Pasache
ALCALDESA